Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA GUAJARDO CORTES SANDRA ELINA, ENFERMERA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 4169

CHILLÁN VIEJO, 16 DIC 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña **GUAJARDO CORTES SANDRA ELINA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 14.468.351-K, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **GUAJARDO CORTES SANDRA ELINA**, madre de la Srta. Catalina Ignacia Navarrete Guajardo, C. de Identidad Nº [redacted], en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio (S) N° 395 del 28.02.2011, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Doña **GUAJARDO CORTES SANDRA ELINA**.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **GUAJARDO CORTES SANDRA ELINA**, C. de Identidad Nº [redacted], Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 26 de diciembre de 2016 al 15 de diciembre del 2017, según se indica:

Jornada de lunes a viernes, desde las 08:00 a 08:30 hrs. (30 min.) y desde las 14:15 a 14:45 hrs. (30 min.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.